



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-02049501-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Johanna Vanessa MEZA GIMENEZ - Equivalencia de asignaturas para la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2022-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Johanna Vanesa MEZA GIMENEZ solicita equivalencia de asignaturas para la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2022- por asignaturas de la Carrera de Farmacia –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2024-02198238-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que la interesada ingresó a la Carrera de Farmacia – plan 2008 modificado- en agosto 2017.

Que la interesada por EX-2023-05443836-E-UBA-DME#SSA_FFYB RESCD-20231127-E-UBA-DCT_FFYB se le acuerda la Simultaneidad de inscripción con la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear -plan 2022-.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado, expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de

conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 28 de mayo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADAS a la señorita Johanna Vanesa MEZA GIMENEZ (DNI N° 41.139.040), por las asignaturas *Química General e Inorgánica, Matemática, Anatomía e Histología, Biología Celular y Molecular, Física, Fisicoquímica e Inglés* cursadas y aprobadas en la Carrera de Farmacia –plan 2008 modificado- las asignaturas QUÍMICA (05) del Ciclo Básico Común, MATEMÁTICA, ANATOMÍA, FÍSICA APLICADA e INGLÉS de la carrera Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2022- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SEÑALADO que la asignatura *Farmacobotánica* cursada y aprobada en la Carrera de Farmacia -plan 2008 modificado- no da lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear -plan 2022- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación ala interesada y demás efectos que correspondan; y cumplido, archívese.